

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Autónoma de Madrid	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle	28027199	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Terapia Ocupacional Basada en la Evidencia: Estudio de la Funcionalidad del Miembro Superior		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Terapia Ocupacional Basada en la Evidencia: Estudio de la Funcionalidad del Miembro Superior por la Universidad Autónoma de Madrid			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Diego Agudo Carmona	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Antonio Huertas Martínez	Vicerrector de estudios de grado		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Diego Agudo Carmona	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Einstein. 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	638090858
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicerrectorado.grado@uam.es	Madrid		914973970

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 25 de noviembre de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Terapia Ocupacional Basada en la Evidencia: Estudio de la Funcionalidad del Miembro Superior por la Universidad Autónoma de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Salud	Terapia y rehabilitación	
NÓ HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Autónoma de Madrid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
023	Universidad Autónoma de Madrid			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Autónoma de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027199	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle

1.3.2. Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	37.0	60.0
RESTO DE AÑOS	37.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://lasallecentrouniversitario.es/estudios/paginas/normativa_permanencia.aspx		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG2 - Ser capaz de establecer una hipótesis de disfunción ocupacional avanzada, teniendo en cuenta aspectos clínicos, conductuales y psicosociales
CG1 - Integrar conocimientos avanzados de las ciencias básicas, que faciliten el manejo de pacientes con trastornos funcionales de la extremidad superior
CG3 - Familiarizarse con la búsqueda de estudios científicos, que proporcionen evidencias en el diagnóstico y tratamiento de pacientes afectados de la extremidad superior
CG4 - Aplicar el proceso teórico de la Terapia Ocupacional basada en la evidencia
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a unos principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social
CT2 - Actuar conforme a las verdades del pensamiento para conferir a los conocimientos la capacidad para describir, explicar y validar datos observables para así explorar el alcance y la precisión de las ideas
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Interpretar las diferentes teorías y modelos de la integridad estructural y funcional del cuerpo humano y su participación en el mantenimiento de la postura y del equilibrio, basándose en los últimos avances científicos en Neurociencia
CE2 - Identificar las posibles correlaciones clínicas entre disfunciones articulares, musculares, neurales y de control motor, que permitan extraer conclusiones para el abordaje terapéutico de los pacientes con distintos grados de gravedad y disfunción física
CE3 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con las técnicas de Terapia de la extremidad superior para tomar decisiones basadas en la evidencia científica
CE4 - Conocer el contexto profesional, ético y legal del terapeuta ocupacional, reconociendo y respondiendo a dilemas éticos de la práctica diaria, así como en el proceso de investigación
CE5 - Preparar, mantener y revisar la documentación de terapia ocupacional basada en la evidencia, así como manejar guías clínicas, revisiones sistemáticas y meta-análisis
CE6 - Aprender a realizar búsquedas de información sistematizada, en bases de datos de terapia ocupacional y de información biosanitaria
CE7 - Desarrollar la capacidad de lectura científica crítica basándose en las recomendaciones internacionales
CE8 - Determinar los tipos de estudios de investigación más útiles para la terapia ocupacional. Conocer los diseños propios más utilizados en la disciplina
CE9 - Reconocer, comprender y analizar la estadística aplicada a investigación en terapia ocupacional
CE10 - Aprender a desarrollar distintos tipos de comunicación científica e informes de investigación, pudiendo comunicar los resultados de investigación en terapia ocupacional en todas sus formas

CE11 - Diseñar investigaciones científicas que incorporen metodologías específicas que permitan estudiar la complejidad de la disfunción ocupacional

CE12 - Reconocer y usar las guías de recomendaciones internacionales sobre el proceso de elaboración de un informe de investigación

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Normativa de Secretaría Académica 04

ADMISIÓN Y MATRÍCULA de POSGRADOS OFICIALES

1. ADMISIÓN

1.1 Requisitos y condiciones

Podrán acceder a los estudios universitarios de Máster Oficial en Terapia Ocupacional Basada en la Evidencia, los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

Estar en posesión de una titulación universitaria oficial española de Diplomado en Terapia Ocupacional o Graduado en Terapia Ocupacional.

Las personas con un título universitario de Grado extranjero podrán acceder, previa homologación del mismo a través de los organismos pertinentes, o bien, sin homologación, con la comprobación previa por parte de la Comisión Académica del programa de que estos estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos oficiales españoles y que facultan, en el país que expidió el título, para acceder a estudios de posgrado.

Acreditar el conocimiento del idioma español equivalente al nivel B2 para aquellos estudiantes extranjeros de habla no española que hayan cursado sus estudios de acceso en países no hispanohablantes.

Acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas (Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre). Este requisito no es exigible en todos los programas.

Es posible realizar la solicitud de admisión sin tener finalizados los estudios de acceso; sin embargo, los estudios han de estar finalizados en el momento de formalizar la matrícula. Debe comunicarse de forma inmediata al Departamento de Admisiones cuando dichos estudios estén finalizados.

1.2 PLAZOS de Admisión.

Los plazos de admisión para los Máster Oficiales podrán consultarse en la página web del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (www.lasallecentrouniversitario.es) dentro del apartado de Estudios de Posgrado.

1.3 PROCEDIMIENTO de admisión.

1. Complimentación del impreso: El interesado ha de rellenar el formulario de solicitud de inscripción bien a través de la página web del centro Superior de Estudios Universitarios La Salle <http://www.lasallecentrouniversitario.es/estudios>, bien por correo electrónico solicitando el impreso en la dirección posgrados@lasallecampus.es o, si lo desea, en el propio Centro: Departamento de Admisiones, situado en el edificio D del Campus (Avenida de Valdemarín, 81. 28023 Madrid).

2. Abono de la Tasa de Admisión: La tasa de admisión es un trámite obligatorio que permite al alumno comenzar el proceso para el estudio de su admisión en el programa solicitado.

Económicamente supone adelantar un importe de 500€, al valor correspondiente a los honorarios de docencia. En caso de que el alumno sea admitido, esta tasa se convierte de manera inmediata en Reserva de Plaza.

Una vez cumplimentado el formulario por cualquiera de los medios mencionados en el punto 1, el interesado deberá realizar el pago de la tasa de admisión y enviar el justificante del mismo, junto con el formulario de inscripción, a la secretaría de posgrados (secretariaigs@lasallecampus.es).

El abono se podrá realizar presencialmente y en efectivo en la secretaría de posgrados o bien mediante ingreso o transferencia en la entidad bancaria correspondiente:

Titular de la cuenta: Comunidad del Centro Superior Universitario

Entidad bancaria: Banco Santander Central Hispano

Número de Cuenta: IBAN ES97 0049 5147 4929 1652 0054

Código swift: BSCHESMMXXX

Concepto: Nombre y Apellidos del Participante + Programa en el que desea inscribirse

No se consideran pruebas de admisión especiales.

1.4 ENTREGA de la documentación

Además de lo anteriormente expuesto, será necesario para poder comenzar a tramitar la admisión, la siguiente documentación:

Copia de la Titulación Universitaria que da acceso al programa solicitado.

Certificado Académico de calificaciones de los estudios previos. Dicho certificado debe estar traducido en caso necesario.

Copia del DNI, NIE o pasaporte.

Solicitud de reconocimiento y adaptación de créditos (si procede).

Certificados de nivel de Idioma (si procede)

Documentación específica de cada programa. Algunos programas pueden solicitar documentación adicional

Una vez estudiada la solicitud presentada por el estudiante, y toda la documentación aportada junto a la misma, el Departamento de Admisiones, oída la Comisión Académica del programa emitirá de manera personalizada la resolución correspondiente.

La comisión académica de admisión del título esta compuesta por el Director del Máster, un profesor del título y el Vicedecano de la titulación académica de Grado en Terapia Ocupacional.

Esta comisión valorará a través de los siguientes ítems cada candidato a cursar el máster:

60 %. Valoración del expediente académico.

40 % Valoración de la experiencia profesional.

En caso de que las solicitudes de ingreso superen las plazas ofertadas, se hará una selección de candidatos teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos, quedando los alumnos que no entren en la primera selección el lista de espera.

1.5 Devoluciones

La devolución de la tasa de admisión se realizará EXCLUSIVAMENTE en los siguientes casos:

Cuando el alumno notifique su deseo de baja al menos con un mes de antelación al comienzo del Curso.

Cuando el alumno no haya sido admitido por el Centro en los estudios solicitados.

Cuando el programa o la especialidad en la que se solicita la admisión quede suspendida por no llegar al mínimo de alumnos requerido (15 alumnos).

La solicitud de devolución deberá realizarse en la secretaría de posgrados facilitando los siguientes datos:

Titular de la cuenta

DNI del Titular

Número de Cuenta

2. MATRÍCULA

La matrícula es el trámite que permite al alumno cursar estudios en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle

Podrán matricularse aquellos alumnos que reuniendo los requisitos marcados por la normativa de la Universidad Autónoma de Madrid o, en su caso, la del CSEULS, hayan obtenido plaza para realizar los estudios en los que han sido admitidos.

2.1. TRÁMITE de la matrícula

Para iniciar el trámite es necesario realizar la matrícula oficial en <https://alumnos.lasallecampus.es/secretaria> en los plazos señalados.

Después se debe entregar la documentación generada en la secretaría de alumnos (Edificio A. Calle La Salle, 10. 28023 Madrid).

Documentación a entregar.

Impreso de matrícula generado por el registro informático.

Resguardo del pago realizado en concepto de tasas de matriculación según el impreso generado por el registro informático.

Datos bancarios y hoja de domiciliación plazos (en caso de pago fraccionado).

Libro / Carné de Familia Numerosa (si procede).

Justificante de Solicitud de Beca MEC (si procede).

Fotografía tamaño carnet

La entrega de la documentación la realizará el alumno o persona en la que éste delegue, en la secretaría de alumnos.

El horario de secretaría para realizar dicho trámite es:

ü **Junio:** de martes a viernes de 8.30 a 17.00 h. Lunes de 8.30 a 15.00h

ü **Julio:** de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h.

ü **Septiembre y octubre:** de martes a viernes de 8.30 a 17.00 h. Lunes de 8.30 a 15.00

Si el alumno no ha entregado la documentación necesaria para la formalización de la matrícula en la secretaría, se procederá a dar de baja su expediente, perdiendo todo derecho a devolución.

2.2 PLAZOS de matrícula

Los plazos de matrícula para los Máster Oficiales podrán consultarse en la página web del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (www.lasallecentrouniversitario.es) dentro del apartado de Estudios de Posgrado.

2.3 CONSIDERACIONES GENERALES aplicables a los estudios correspondientes a las titulaciones establecidas en el marco del real decreto 1393/2007 (Másteres Universitarios Oficiales)

2.3.1 TIPOLOGÍA de matrícula: Tiempo parcial, tiempo completo

Los estudiantes podrán cursar estudios a tiempo parcial y a tiempo completo. Desde el momento de la matrícula, el estudiante señalará si opta por una u otra tipología de matrícula. El régimen elegido se mantendrá durante todo el curso académico, pudiéndose modificar en el siguiente (en circunstancias excepcionales, y previa solicitud justificada, un estudiante podrá variar su régimen de dedicación en el paso del primer al segundo semestre)

Los estudiantes a tiempo completo se matricularán, en cada curso académico, de un número de créditos no superior a 60 ni inferior a 37. Los estudiantes a tiempo parcial se matricularán, cada curso académico, de un número de créditos no superior a 36 ni inferior a 24.

De manera excepcional, y previa solicitud a la Comisión Académica del Máster, se podrá autorizar la matrícula de menos de 24 créditos a estudiantes de tiempo parcial.

2.3.2 Anulación/Ampliación/Modificación de matrícula

Se procederá a conceder la anulación de matrícula en las asignaturas que así se soliciten por escrito a la secretaría de alumnos por parte del estudiante durante los 45 días naturales siguientes a la fecha oficial del inicio de las clases de dichas asignaturas.

Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula solo se concederá cuando concurran circunstancias especiales debidamente justificadas.

Como consecuencia de la anulación de matrícula a la que se hace referencia en los párrafos anteriores, ningún estudiante a tiempo completo podrá modificar su régimen de dedicación. Los estudiantes acogidos a la modalidad de tiempo parcial no podrán anular matrícula por debajo de los 24 créditos.

El alumno podrá realizar sin coste una modificación de matrícula en los plazos ordinarios al inicio de cada semestre. Las siguientes modificaciones, siempre en los plazos establecidos para ello, generarán un coste de gestión en secretaría de 35 euros por cambio en el programa matriculado.

2.3.3 Limitaciones de matrícula

Los estudiantes podrán matricularse de cada asignatura un máximo de dos veces.

Los estudiantes que consuman las convocatorias correspondientes a las dos matrículas a las que se refiere el punto anterior, tendrán derecho a presentar una solicitud motivada de nueva matrícula. Esta solicitud se presentará ante la Comisión Académica del Máster, que decidirá sobre estas solicitudes en función de la trayectoria académica individual del solicitante.

2.3.4 Mínimos por superar

Para permanecer como estudiante en unos mismos estudios, se exigirá haber superado en cada curso académico al menos un 50% de los créditos matriculados.

A efectos del cálculo del anterior porcentaje:

o No contabilizarán como créditos matriculados los correspondientes a las materias en las que se haya anulado matrícula.

o No contabilizarán como créditos matriculados ni superados los que hayan sido reconocidos por estudios previos.

o No contabilizarán como créditos matriculados los créditos obtenidos por reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

2.3.5 Formación de grupos

Para que se pueda impartir docencia, un grupo queda constituido cuando alcance un número igual o superior a 15 alumnos matriculados en el mismo turno, especialidad y/o modalidad.

3. TASAS E IMPORTES A SATISFACER

El pago de los estudios universitarios en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle se divide en dos conceptos:

Tasas de matrícula oficial

Honorarios de docencia

3.1 Tasas de matrícula oficial

Los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial se establecen por Decreto que se publique al efecto, por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, dentro de los límites establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria.

Estos precios se estructuran en una cantidad a abonar en concepto de servicios académicos y otra cantidad en concepto de servicios administrativos y seguro escolar.

De acuerdo con la normativa, la obligación de las tarifas académicas se genera en el mismo momento en que se realiza la matrícula; la obligación de pago solo puede demorarse cuando el estudiante solicite beca o un aplazamiento.

3.1.2. Conceptos de pago

Precios por servicios académicos para Máster: Se abonarán las cantidades que resulten de multiplicar el precio de un crédito del Master de que se trate, por el número de créditos que se matriculen, según sea primera, segunda y tercera matrícula o sucesivas.

Precios por servicios administrativos: Se abonará la cantidad señalada como gastos de secretaría cada curso académico en que el/la estudiante se matricule.

Seguro escolar: Tasa obligatoria para estudiantes nacionales o extranjeros con residencia legal en España. Sólo están exentos quienes tengan cumplidos 28 años al inicio del curso y quienes realicen simultaneidad de estudios o acrediten haberlo abonado en otro Centro.

Precios por el reconocimiento de créditos o asignaturas: Por el reconocimiento de créditos de programas o actividades realizadas en cualquier Centro Universitario, se abonará siempre el 25% de los precios establecidos.

Precios de Matrícula sin docencia: En atención a la singularidad del **Trabajo Fin de Máster**, en el caso de que el estudiante prevea la imposibilidad de superar este trabajo y de esta forma no llegue a presentarse para su defensa, o sea evaluado de forma que no pueda demostrar la aptitud necesaria en la consecución de competencias antes de la fecha límite para el cierre de actas de esta asignatura, deberá realizar su matrícula al siguiente curso, abonando por cada crédito un **25 por 100 de los precios**, debido a que el proceso de docencia y tutorización se ha completado en un porcentaje muy amplio, y en atención a lo que el propio decreto de precios públicos establece.

3.1.3 Forma de pago de las tasas de matrícula oficial

- a) Mediante ingreso o transferencia en la entidad bancaria correspondiente.
- b) Pago online.

3.1.4 Periodos de pago de las tasas de matrícula oficial

El pago de las tasas de matrícula podrá abonarse de las siguientes formas:

Pago único que se realiza en un solo plazo en los 10 días siguientes de realizar la matrícula.

Abono en **cuatro** plazos El primero en el momento de la matrícula en el que se abonará el 25% de los precios por servicios académicos y el 100 % de los precios por servicios administrativos y seguro escolar; el segundo plazo, del 15 al 25 de Noviembre de 2015 en el que se abonará otro 25% por servicios académicos; el tercer plazo, del 15 al 25 de Enero de 2016 en el que se abonará otro 25% por servicios académicos, y el cuarto y último plazo, del 15 al 25 de Marzo de 2016 en el que se abonará el 25% restante por servicios académicos.

El Centro exigirá el pago de las cantidades pendientes por matrícula de cursos académicos anteriores como condición previa de matrícula. Se denegará la expedición de títulos y certificados cuando los alumnos tuvieran pagos pendientes de satisfacer.

3.1.5 Exenciones y bonificaciones en el pago de matrícula oficial

Los requisitos para acogerse a la exención de precios públicos deberán presentarse en el momento de efectuar la matrícula y se acreditarán mediante certificado expedido por el organismo correspondiente.

Se contemplan los siguientes supuestos sobre exención y bonificación de los precios públicos:

Matrícula de Honor: Por matrículas de honor obtenidas en el primer curso de Máster podrá deducirse la cantidad que resulte de igual número de créditos en el curso siguiente.

Por matrícula de honor obtenida en el último curso de la licenciatura o Grado, podrá deducirse la cantidad que resulte de multiplicar el precio del crédito en la matrícula, por el número de créditos en que obtuvo dicha calificación. La deducción se aplicará en el primer curso en el que el/la estudiante se matricule de un Máster Oficial. La deducción se aplicará sobre el importe que tenga que abonar en concepto de tasas académicas, y no podrá ser superior a éste.

Familia Numerosa:

o Beneficiarios de familia numerosa de 1ª o General: abonarán el 50% de la totalidad de las tarifas y el precio íntegro del Seguro Escolar.

o Beneficiarios de familia numerosa de 2ª y Honor o Especial: la exención se aplicará a la totalidad de las tarifas académicas y administrativas, excepto el Seguro Escolar.

Hijos solteros, menores de 25 años, de funcionarios fallecidos en acto de servicio: Cuando se acredite dicha situación, la ayuda se aplicará para las asignaturas que se matriculen por primera vez

Afectados del Terrorismo: De conformidad con lo previsto en el art.7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, están exentos de todo tipo de precios académicos en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos. En consecuencia, deberán abonar únicamente las tasas administrativas relativas a la expedición de títulos y de secretaría. Para hacer efectiva esta exención deberán acreditar certificado o resolución pertinente.

Estudiantes con discapacidad: De conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley Orgánica de Universidades, los estudiantes con discapacidad tendrán derecho a la exención de precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario excepto para lo relativo a la expedición de títulos y tasas de secretaría. Se considerarán estudiantes con discapacidad los comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Para hacer efectiva esta exención deberán acreditar certificado o resolución pertinente.

Becarios: Los solicitantes de becas con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sólo abonarán el Seguro Escolar, los precios administrativos y los precios correspondientes a créditos en los que se matricule el estudiante en segunda y sucesivas veces. Esto es, la beca de matrícula comprenderá el precio público oficial de los créditos en que se haya matriculado el estudiante por primera vez.

Para que rija esta exención al formalizar la matrícula, deberá marcarse como solicitante de beca.

No formarán parte de la beca de matrícula aquellos créditos que excedan del mínimo necesario para obtener la titulación de que se trate.

En el caso de que se le deniegue la beca con posterioridad o sea revocada, deberá abonar los precios por servicios académicos.

3.1.6 Devolución de las tasas de matrícula

Según lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley de Tasas y Precios Públicos y demás legislación vigente al respecto, tendrán derecho a devolución:

a. Quienes hubieren efectuado abonos superiores a los precios públicos en vigor por errores materiales o de hecho y los aritméticos en la autoliquidación.

b. Cuando, por causas no imputables al obligado cumplimiento de pago del precio por servicios académicos, no se preste dicho servicio.

c. Cuando el interesado solicite anulación de matrícula dentro del plazo fijado para ello (apartado 3.2). Expirado este plazo, el alumno pierde los derechos de devolución. El abandono de los estudios no implica la anulación de la matrícula. Esta devolución hace referencia exclusivamente a los precios públicos de la matrícula, en ningún caso tiene repercusión sobre el importe de los honorarios de docencia.

En ningún caso procederá la devolución de los precios abonados en concepto de servicios de Secretaría.

La devolución del importe en estos supuestos se solicitará mediante instancia dirigida a Presidencia del Centro, alegando los motivos de la petición, salvo en el caso que corresponde al apartado c) de esta normativa, que se solicitará en la secretaría.

Deberá acompañar a la instancia una copia del pago (ejemplar ¿para el interesado¿, cuando el pago se hace en impreso normalizado) o del impreso de la entidad donde se efectuó el abono, así como los datos bancarios para la realización de la devolución, en caso de que sea favorable.

3.1.7 Anulación de la matrícula

Anulación académica: El interesado podrá solicitar anulación de matrícula mediante escrito dirigido al Decano/Director del Centro.

· Para los estudiantes ya matriculados en cursos anteriores en estudios de Máster: se procederá a conceder la anulación de matrícula en las asignaturas que así se soliciten en los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial del inicio de las clases:

· Para estudiantes de nuevo ingreso: El plazo será de 45 días naturales:

Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula sólo se concederá cuando a juicio del Decano/Director del Centro concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

3.2. Honorarios de docencia.

La cuantía que hace referencia al concepto de honorarios de docencia para cada titulación será fijada para cada año académico. Para el siguiente curso es la siguiente:

MÁSTER	PRECIO TOTAL1	9 PLAZOS
Máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria y Bachillerato	2.420 Euros	268,8 Euros
Máster en Fisioterapia Avanzada en el Tratamiento del Dolor	2.900 Euros	322,2 Euros

Máster en Terapia Ocupacional basada en la evidencia	1.000 Euros	111,1 Euros
--	-------------	-------------

1 Los precios anuales facilitados en la tabla corresponden a un cálculo de curso completo.

3.2.1 Formas de Pago.

Pago único. Es el importe total del curso académico (Descuento del 2% en concepto de pronto pago). Se pagará por transferencia, de modo online o ingreso en cuenta, a la vez que se liquidan las tasas de matrícula. Se acreditará en el momento de formalizar la matrícula (la cuenta aparece reflejada en el impreso de matriculación).

Pago fraccionado. Es el importe total del curso académico distribuido en 9 plazos de octubre a junio ambos inclusive. Este pago se realizará en los primeros 10 días de cada mes mediante cargo a la cuenta bancaria indicada por el alumno al formalizar la matrícula. Esta opción sólo puede utilizarse para una cuenta bancaria abierta en España

LA FALTA DE PAGO aparecerá como Infracción en el expediente e IMPLICARÁ LIMITACIONES EN LOS SERVICIOS DEL CENTRO.

3.2.2 Devolución del coste de los honorarios de docencia.

La baja económica aceptada por la Presidencia del Centro causará efecto para la emisión de los recibos, transcurridos quince días desde la fecha de la recepción de la solicitud por escrito a través del impreso disponible en la secretaría de posgrados.

En el caso de disminución de matrícula, los recibos se actualizarán en los plazos señalados. Los costes de los honorarios de docencia generados hasta ese momento no serán objeto de devolución.

En ningún caso procederá la devolución de los precios abonados en concepto de servicios de Secretaría.

3.2.3 Política de descuento

LÍNEA DE DESCUENTO	ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL
Trabajadores de los Centros La Salle del distrito ARLEP	15%
Trabajadores de Centros de Prácticas	15%
Antiguos Alumnos del CSEU La Salle	15%
Antiguos Alumnos colegios La Salle	15%

Estas líneas de descuento son sólo aplicables sobre los honorarios de docencia.

Estos descuentos son para el curso académico en vigor, reservándose el derecho a modificarlo en cursos sucesivos.

Únicamente se puede acoger a una línea de descuento.

3.2.4 Política de Becas internas

Cada uno de los programas de Máster Oficial podrá contar con la posibilidad de optar a becas internas (consultar en secretaría de posgrados condiciones y requisitos)

Revisada y ratificada por el Equipo de Gobierno del CSEULS el 13 de mayo de 2015

Entrará en vigor el día siguiente de su aprobación

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

En el **Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEULS)**:

Para la acogida a los y las estudiantes de nuevo ingreso, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle organiza las ¿Jornadas de Acogida e iniciación a la actividad universitaria¿.

El objetivo de estas Jornadas es, por una parte, ubicar el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle dentro de la Universidad Autónoma de Madrid, y por otra conocer, para después utilizar, todos y cada uno de los servicios y recursos con los que cuenta el centro y que apoyan la labor de formación integral de los estudiantes.

La Coordinación de Alumnos del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEULS), como responsable de la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, organiza a lo largo de la primera semana de curso una serie de sesiones para llevar a cabo su cometido dentro de lo que se denominan ¿Jornadas de Iniciación a la actividad Universitaria¿.

Además de las ¿Jornadas de acogida¿, en el CSEULS contamos con otros mecanismos de apoyo y orientación al alumno a lo largo de toda su estancia universitaria:

- **Programa de Acción Tutorial del Centro Universitario La Salle.**

En los últimos años la orientación educativa en el nivel universitario está teniendo una mayor importancia. Tanto es así que una universidad que persiga altos niveles de calidad en la formación, ha de poner al alcance de los estudiantes un programa de orientación completo, entendiendo por completo no solamente lo relativo a la ya conocida tutoría académica, sino que se entiende que debe tratarse de una acción que abarque todos los aspectos relevantes de la vida de un estudiante universitario.

La orientación debe abordar parcelas tan importantes como las relacionadas con el ámbito profesional y con el ámbito personal, dado que se refiere a personas en proceso de formación en etapas clave de su desarrollo. No cabe duda de que la inclusión de la acción tutorial en la universidad supone un cambio en la relación enseñanza-aprendizaje, pues hace que los estudiantes no vayan caminando solos por un terreno poco familiar y hacia un futuro que desconocen.

Esta acción tutorial tiene como objetivo prioritario servir de orientación a los estudiantes presentándoles todos los recursos que tienen a su disposición en el centro y poniendo a su alcance las alternativas que se les presentan, para que sean capaces de tomar sus decisiones de forma más informada y argumentada.

De esta manera el Servicio de Orientación, al que acuden los estudiantes que están interesados para recibir orientación personal, se completa con el desarrollo del Programa de Acción Tutorial. Este programa se lleva cabo dentro del horario que cada grupo-curso de estudiantes tiene establecido. Esta tarea es una de las principales dentro del proceso educativo-formativo y es llevada a cabo por el profesor tutor que es el que tiene una relación más estrecha con el grupo, el que conoce mejor el perfil del alumnado que atiende, las peculiaridades del mismo y puede así poner en práctica dicho programa de una manera más adaptada a la diversidad de los estudiantes. No obstante, es el Servicio de Orientación apoya al profesorado con este fin, como también lo hace elaborando los materiales y evaluando el programa.

Los objetivos de este servicio son amplios y tienen en cuenta todos los niveles de implicación en la puesta en práctica del mismo. En este sentido los objetivos se dirigen a tres niveles concretos: nivel de centro, nivel de profesores y nivel de estudiantes.

Con relación con el centro, los objetivos se concretan en:

- Colaborar en la dinámica general del Centro Universitario desde el punto de vista organizativo.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad universitaria.

En relación con los profesores:

- Diseñar conjuntamente con los responsables de la Titulación el Programa de Acción Tutorial y asesorar a los tutores para su implementación.
- Informar y formar a los tutores en su función tutorial.

En relación con los estudiantes:

- Orientar al estudiante en su quehacer educativo.
- Posibilitar un diagnóstico de los estudiantes en técnicas instrumentales.
- Realizar la evaluación e intervención atendiendo a las posibles necesidades que planteen los estudiantes.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes como personas.
- Ayudar a los estudiantes en su proceso de preparación como universitarios y como futuros profesionales.
- Comunicarse con las familias en los casos que se precise, bien a petición del estudiante o bien cuando el equipo docente lo considere oportuno.

Los contenidos se agrupan, siguiendo las propuestas de los documentos relacionados con el diseño del Espacio Europeo de Educación Superior, en torno a unos grandes ámbitos de actuación; éstos son los siguientes:

- Aprender a ser.

- Aprender a hacer.
- Aprender a aprender.
- Aprender juntos.

Los contenidos están secuenciados, de tal manera que primero se trabajan los relacionados con las habilidades universitarias básicas, de forma que el estudiante redescubra sus propias capacidades y estrategias, mejore su organización personal e incorpore el uso de las técnicas y recursos más adecuados para su trabajo universitario. Posteriormente se analizan y se ponen en práctica los contenidos que tienen que ver con la adquisición de las competencias implicadas en el trabajo autónomo y en equipo, de suma importancia en el Espacio Europeo de Educación Superior. Por último, se atiende al desarrollo de la orientación profesional. Estos contenidos en ningún caso olvidan además lo relacionado con el desarrollo del estudiante como persona. Con este Programa de Acción Tutorial se pretende formar al estudiante no sólo como universitario, sino también como futuro profesional. El sistema productivo demanda, no sólo especialistas, sino también personas con capacidades humanas y de interacción. Por todo ello se configura como un elemento de calidad en la formación de los estudiantes.

La metodología empleada debe agrupar dos tipos de actuaciones. En los primeros niveles, se trabaja con el grupo-clase para después introducir, en el último nivel, sesiones en las que la información viene ofrecida por profesionales en ejercicio.

Al término de cada curso tanto los estudiantes como los profesores-tutores realizan una evaluación de todo el programa, tanto en sus aspectos formales como metodológicos. Dicha evaluación es analizada por el Servicio de Orientación y de este análisis se derivan acciones de mejora.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	48

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Se resolverán las solicitudes de reconocimiento de créditos, atendiendo a la normativa de la Universidad Autónoma de Madrid:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652450852/contenidoFinal/Normativa_de_posgrado_UAM.htm

NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Aprobada en el Consejo de Gobierno del día 8 de febrero de 2008.

Modificada en Consejo de Gobierno del 8 de octubre de 2010.

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, potencian la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad.

Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación.

Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. DEFINICIONES

1. Adaptación de créditos

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en enseñanzas superiores oficiales y en enseñanzas universitarias no oficiales.

Asimismo, podrán reconocerse créditos por experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título que se pretende obtener. En ambos casos deberán tenerse en cuenta las limitaciones que se establecen en los artículos 4 y 6.

3. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la

Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

Artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Se reconocerán automáticamente:

a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.

b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores, la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la

titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias.

Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

4. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos no oficiales podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación deberá constar dicha circunstancia conforme a los criterios especificados en el R.D. 861/2010.

5. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

6. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Administraciones/Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

7. Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta el valor máximo establecido en el plan de estudios, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Artículo 6. CALIFICACIONES

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y

transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. El reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará la calificación de los mismos.

3. En todos los supuestos en los que no haya calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica

(u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 8. PROCEDIMIENTO

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

- a) Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.
- b) Un plazo de solicitud.
- c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se-regirán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuer-dos

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clase práctica		
Lección Magistral		
Clase presencial virtual		
Debate y puesta en común		
Exposiciones		
Técnicas de dinámica de grupo		
Análisis de artículos científicos		
Aprendizaje basado en problemas		
Búsqueda de información y documentación		
Trabajo de campo		
Seminarios específicos		
Trabajo autónomo		
Tutoría		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Análisis de estudios científicos		
Búsqueda de información y documentación		
Exposición y presentación de trabajos		
Dinámicas prácticas de trabajo		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen teórico		
Estudio de casos clínicos		
Examen práctico		
Defensa pública del trabajo fin de máster		
Evaluación del trabajo fin de máster		
Participación activa en foros de discusión y actividades específicas		
Presentación de trabajos		
Presentación de póster y comunicación científica		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Metodología de Investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
· Conocer el método científico y su aplicación a la investigación clínica. · Conocer las normas y requerimientos éticos establecidos en la investigación. · Preparar y realizar comunicaciones científicas en diferentes formatos. · Elaborar un trabajo científico en el área de la Terapia ocupacional · Aprender las características de los distintos tipos de proyectos de investigación. · Aprender a hacer las técnicas de muestreo y Aleatorización.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
· Conceptos básicos en la metodología de Investigación: ◦ Definiciones. ◦ Enmascaramientos. ◦ Selección de Muestras. ◦ Aleatorización. ◦ Hipótesis. ◦ Variables. ◦ Seguimientos. ◦ Temporalidad. ◦ Proyecto de investigación. ◦ Propiedades psicométricas de los instrumentos de valoración. Elección de instrumentos · Principales Diseños de Estudios en Terapia Ocupacional: ◦ Generalidades de los diseños. ◦ Ensayos clínicos: (CONSORT) - Controlado, aleatorizado. - Cuasiexperimentales - Estudios Cruzados (Cross-Over). ◦ Observacionales: (STROBE) - Casos Controles. - Cohortes. - Transversales. - Prevalencias. - Concordancia. ◦ Casos clínico/Series de Casos. ◦ Revisiones Sistemáticas /Metaanálisis: (PRISMA)		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Aplicar el proceso teórico de la Terapia Ocupacional basada en la evidencia		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a unos principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Determinar los tipos de estudios de investigación más útiles para la terapia ocupacional. Conocer los diseños propios más utilizados en la disciplina		
CE11 - Diseñar investigaciones científicas que incorporen metodologías específicas que permitan estudiar la complejidad de la disfunción ocupacional		

CE12 - Reconocer y usar las guías de recomendaciones internacionales sobre el proceso de elaboración de un informe de investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica	25	90
Lección Magistral	12	100
Clase presencial virtual	44	100
Búsqueda de información y documentación	10	90
Trabajo autónomo	125	0
Tutoría	10	90
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Análisis de estudios científicos		
Búsqueda de información y documentación		
Dinámicas prácticas de trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico	20.0	40.0
Examen práctico	20.0	50.0
Participación activa en foros de discusión y actividades específicas	10.0	20.0
Presentación de póster y comunicación científica	20.0	40.0
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Interpretar datos estadísticos tanto descriptivos, como inferenciales. • Conocer las técnicas de muestreo y de estadística descriptiva. • Realizar estadística descriptiva e inferencial. • Aprender a hacer correlaciones de variables y regresiones.		

- Conocer y utilizar las técnicas estadísticas de relevancia clínica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Conceptos de Estadística

Estadística descriptiva

- Medidas de tendencia central
- Medidas de dispersión
- Representaciones gráficas

Estadística Inferencial

- Comprobación de la hipótesis
- Correlaciones
- Regresiones
- Representaciones gráficas
- Relevancia clínica
- Tamaño del efecto

Modelos de ecuaciones estructurales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Aplicar el proceso teórico de la Terapia Ocupacional basada en la evidencia

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Preparar, mantener y revisar la documentación de terapia ocupacional basada en la evidencia, así como manejar guías clínicas, revisiones sistemáticas y meta-análisis

CE7 - Desarrollar la capacidad de lectura científica crítica basándose en las recomendaciones internacionales

CE9 - Reconocer, comprender y analizar la estadística aplicada a investigación en terapia ocupacional

CE10 - Aprender a desarrollar distintos tipos de comunicación científica e informes de investigación, pudiendo comunicar los resultados de investigación en terapia ocupacional en todas sus formas

CE12 - Reconocer y usar las guías de recomendaciones internacionales sobre el proceso de elaboración de un informe de investigación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica	10	90
Lección Magistral	18	100
Clase presencial virtual	28	100
Exposiciones	5	100
Búsqueda de información y documentación	7	90
Trabajo autónomo	73	0
Tutoría	10	90

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Análisis de estudios científicos

Búsqueda de información y documentación

Exposición y presentación de trabajos

Dinámicas prácticas de trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico	20.0	40.0
Estudio de casos clínicos	40.0	60.0
Participación activa en foros de discusión y actividades específicas	10.0	20.0
NIVEL 2: Búsqueda de información científica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
3		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Manejar las diferentes técnicas de búsqueda de recursos bibliográficos. • Analizar la literatura científica desde una perspectiva crítica. • Adquirir capacidad de análisis de los estudios científicos en el ámbito de la Terapia Ocupacional. • Conocer los estándares internacionales sobre los requisitos de los principales tipos de estudio (Guía CONSORT, STROBE, PRISMA₂)		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
• Búsquedas Bibliográficas ◦ Bases de datos principales ◦ Búsquedas manuales ◦ Palabras clave o tesauros ◦ Operadores Booleanos ◦ Sistematización de la búsqueda • Lectura crítica ◦ Conceptos clave ◦ Indicadores ◦ Factores de Impacto • La redacción científica: (ICMJE, 2010-2013). ◦ Cómo escribir un abstract. ◦ La elección de palabras clave. Tesauros M ◦ El artículo original. ◦ Pósters. ◦ Comunicación/presentaciones orales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Integrar conocimientos avanzados de las ciencias básicas, que faciliten el manejo de pacientes con trastornos funcionales de la extremidad superior		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Actuar conforme a las verdades del pensamiento para conferir a los conocimientos la capacidad para describir, explicar y validar datos observables para así explorar el alcance y la precisión de las ideas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Preparar, mantener y revisar la documentación de terapia ocupacional basada en la evidencia, así como manejar guías clínicas, revisiones sistemáticas y meta-análisis		
CE6 - Aprender a realizar búsquedas de información sistematizada, en bases de datos de terapia ocupacional y de información biosanitaria		
CE7 - Desarrollar la capacidad de lectura científica crítica basándose en las recomendaciones internacionales		
CE10 - Aprender a desarrollar distintos tipos de comunicación científica e informes de investigación, pudiendo comunicar los resultados de investigación en terapia ocupacional en todas sus formas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica	12	90
Lección Magistral	13	100
Clase presencial virtual	10	100
Búsqueda de información y documentación	12	90
Trabajo autónomo	19	0
Tutoría	5	90
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Análisis de estudios científicos		
Búsqueda de información y documentación		
Exposición y presentación de trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico	20.0	40.0
Participación activa en foros de discusión y actividades específicas	10.0	30.0
Presentación de trabajos	40.0	60.0
NIVEL 2: Análisis de la evidencia científica de la extremidad superior		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
· Conocer el funcionamiento y la estructura del miembro superior y la mano · Comprender la neurofisiología y la biomecánica de la mano y sus manifestaciones clínicas. · Conocer los mecanismos de integración de la información sensorial y la información motora. · Aplicar el razonamiento clínico como herramienta de decisión. · Valorar el estado funcional del paciente desde una perspectiva biopsicosocial. · Dirigir y coordinar programas de educación terapéutica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Anatomía de la mano y la extremidad superior. Fisiología de la mano y la extremidad superior. Neurofisiología avanzada Cinesiología y biomecánica de la mano y la extremidad superior Clasificación internacional de funcionamiento Fundamentos de la terapia ocupacional basada en la evidencia Razonamiento clínico avanzado basado en la interpretación de los resultados de investigación Problemas psicosociales y desordenes psicógenos que envuelven a la mano y la extremidad superior		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Ser capaz de establecer una hipótesis de disfunción ocupacional avanzada, teniendo en cuenta aspectos clínicos, conductuales y psicosociales		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a unos principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Interpretar las diferentes teorías y modelos de la integridad estructural y funcional del cuerpo humano y su participación en el mantenimiento de la postura y del equilibrio, basándose en los últimos avances científicos en Neurociencia		
CE2 - Identificar las posibles correlaciones clínicas entre disfunciones articulares, musculares, neurales y de control motor, que permitan extraer conclusiones para el abordaje terapéutico de los pacientes con distintos grados de gravedad y disfunción física		
CE3 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con las técnicas de Terapia de la extremidad superior para tomar decisiones basadas en la evidencia científica		
CE4 - Conocer el contexto profesional, ético y legal del terapeuta ocupacional, reconociendo y respondiendo a dilemas éticos de la práctica diaria, así como en el proceso de investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica	20	90
Lección Magistral	24	100
Clase presencial virtual	28	100
Análisis de artículos científicos	6	90
Aprendizaje basado en problemas	5	100
Trabajo autónomo	63	0
Tutoría	5	90

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Análisis de estudios científicos		
Búsqueda de información y documentación		
Exposición y presentación de trabajos		
Dinámicas prácticas de trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico	20.0	40.0
Estudio de casos clínicos	10.0	20.0
Participación activa en foros de discusión y actividades específicas	10.0	20.0
Presentación de trabajos	20.0	40.0
NIVEL 2: Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones geriátricas de la extremidad superior		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
3		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
· Analizar la fisiopatología de las lesiones en la tercera y cuarta edad como base del planteamiento de hipótesis en un diseño de una investigación. · Adquirir conocimientos avanzados de Terapia Ocupacional, aplicados a la extremidad superior, necesarios para proponer estudios de investigación en geriatría. · Diseñar protocolos basados en la evidencia científica para aplicarlos en investigación sobre patología geriátrica del miembro superior. · Conocer los productos de apoyo que puedan suplir o incrementar la funcionalidad de la mano en afecciones gerontológicas. · Emplear las principales herramientas de valoración usadas en investigación en este campo y sus propiedades psicométricas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Valoraciones específicas Artritis degenerativa/ Artritis reumatoide Afecciones propias		

Mano reumática		
Artrosis		
Artrosis TMC		
Tratamiento de la artrodesis de muñeca		
Rigidez de la IFP		
Rizoartrosis		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Integrar conocimientos avanzados de las ciencias básicas, que faciliten el manejo de pacientes con trastornos funcionales de la extremidad superior		
CG3 - Familiarizarse con la búsqueda de estudios científicos, que proporcionen evidencias en el diagnóstico y tratamiento de pacientes afectados de la extremidad superior		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Actuar conforme a las verdades del pensamiento para conferir a los conocimientos la capacidad para describir, explicar y validar datos observables para así explorar el alcance y la precisión de las ideas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Interpretar las diferentes teorías y modelos de la integridad estructural y funcional del cuerpo humano y su participación en el mantenimiento de la postura y del equilibrio, basándose en los últimos avances científicos en Neurociencia		
CE4 - Conocer el contexto profesional, ético y legal del terapeuta ocupacional, reconociendo y respondiendo a dilemas éticos de la práctica diaria, así como en el proceso de investigación		
CE12 - Reconocer y usar las guías de recomendaciones internacionales sobre el proceso de elaboración de un informe de investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica	7	90
Lección Magistral	31	100
Clase presencial virtual	6	100
Debate y puesta en común	3	100
Exposiciones	3	100
Técnicas de dinámica de grupo	10	90
Trabajo autónomo	12	0
Tutoría	3	90
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Análisis de estudios científicos		
Búsqueda de información y documentación		
Exposición y presentación de trabajos		
Dinámicas prácticas de trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico	20.0	40.0

Participación activa en foros de discusión y actividades específicas	10.0	20.0
Presentación de trabajos	40.0	60.0
NIVEL 2: Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones médico-quirúrgicas de la extremidad superior		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
· Analizar la fisiopatología de las lesiones médico-quirúrgicas como base del planteamiento de hipótesis en un diseño de una investigación. · Adquirir conocimientos avanzados de Terapia Ocupacional, aplicados a la extremidad superior, necesarios para proponer estudios de investigación en patología traumatológica y ortopédica. · Diseñar protocolos basados en la evidencia científica para aplicarlos en investigación sobre patología médico-quirúrgica del miembro superior. · Conocer los productos de apoyo que puedan suplir o incrementar la funcionalidad de la mano en afecciones médico-quirúrgicas. · Emplear las principales herramientas de valoración usadas en investigación en este campo y sus propiedades psicométricas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Valoración Amputaciones Reimplantes Trauma acumulativo, lesiones por estrés repetitivo Contractura de Dupuytren Fracturas y luxaciones, inestabilidades articulares Politraumatizados Infecciones Lesiones por Compresión de Nervios periféricos Postmastectomía, postradiacióninfoedema Lesiones de partes blandas Lesiones de tendones		

Quemaduras

Problemas vasculares

Tumores

Artritis inflamatoria

Artroplastia

Artrodesis

Fascectomía

Fijaciones de fracturas

Ganglionectomía

Reconstrucciones

Reparaciones ligamentosas

Revascularización

Transferencias de tendones

Tenosinovectomía

Tenolisis

Rigidez en las articulaciones / liberación sinovial

Lesiones uña

revisiones de la cicatriz

injertos de piel

libera de los tejidos blandos

injertos tendinosos / reparación de los tendones

transferencias de tendones

transferencias de los tejidos

Distonia focal de los músicos

Síndrome compresivo comportamental

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Familiarizarse con la búsqueda de estudios científicos, que proporcionen evidencias en el diagnóstico y tratamiento de pacientes afectos de la extremidad superior

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a unos principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Interpretar las diferentes teorías y modelos de la integridad estructural y funcional del cuerpo humano y su participación en el mantenimiento de la postura y del equilibrio, basándose en los últimos avances científicos en Neurociencia

CE2 - Identificar las posibles correlaciones clínicas entre disfunciones articulares, musculares, neurales y de control motor, que permitan extraer conclusiones para el abordaje terapéutico de los pacientes con distintos grados de gravedad y disfunción física

CE3 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con las técnicas de Terapia de la extremidad superior para tomar decisiones basadas en la evidencia científica		
CE4 - Conocer el contexto profesional, ético y legal del terapeuta ocupacional, reconociendo y respondiendo a dilemas éticos de la práctica diaria, así como en el proceso de investigación		
CE11 - Diseñar investigaciones científicas que incorporen metodologías específicas que permitan estudiar la complejidad de la disfunción ocupacional		
CE12 - Reconocer y usar las guías de recomendaciones internacionales sobre el proceso de elaboración de un informe de investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica	45	90
Lección Magistral	87	100
Clase presencial virtual	40	100
Exposiciones	3	100
Análisis de artículos científicos	10	90
Seminarios específicos	20	90
Trabajo autónomo	90	0
Tutoría	5	90
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Análisis de estudios científicos		
Búsqueda de información y documentación		
Exposición y presentación de trabajos		
Dinámicas prácticas de trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico	20.0	30.0
Estudio de casos clínicos	50.0	60.0
Participación activa en foros de discusión y actividades específicas	10.0	20.0
NIVEL 2: Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones pediátricas de la extremidad superior		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
3		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer las principales herramientas de valoración y sus propiedades psicométricas en este campo. Plantear un tratamiento multimodal partiendo desde una perspectiva basada en la evidencia científica. Integrar los conocimientos técnicos para el desarrollo de casos clínicos en niños con afectaciones que produzcan secuelas en la extremidad superior		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Valoración específica de la mano del niño Desarrollo de la mano Anomalías congénitas Plexo braquial obstétrico Síndrome Rett Parálisis cerebral Mano en Síndrome de Down Implicaciones específicas de la falta de desarrollo en la mano		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Integrar conocimientos avanzados de las ciencias básicas, que faciliten el manejo de pacientes con trastornos funcionales de la extremidad superior		
CG3 - Familiarizarse con la búsqueda de estudios científicos, que proporcionen evidencias en el diagnóstico y tratamiento de pacientes afectados de la extremidad superior		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a unos principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Interpretar las diferentes teorías y modelos de la integridad estructural y funcional del cuerpo humano y su participación en el mantimimiento de la postura y del equilibrio, basándose en los últimos avances científicos en Neurociencia		
CE4 - Conocer el contexto profesional, ético y legal del terapeuta ocupacional, reconociendo y respondiendo a dilemas éticos de la práctica diaria, así como en el proceso de investigación		
CE12 - Reconocer y usar las guías de recomendaciones internacionales sobre el proceso de elaboración de un informe de investigación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica	13	90
Lección Magistral	26	100
Clase presencial virtual	6	100
Exposiciones	3	100
Análisis de artículos científicos	10	90

Trabajo autónomo	12	0
Tutoría	12	90
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Análisis de estudios científicos		
Búsqueda de información y documentación		
Exposición y presentación de trabajos		
Dinámicas prácticas de trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico	20.0	40.0
Participación activa en foros de discusión y actividades específicas	10.0	20.0
Presentación de trabajos	40.0	60.0
NIVEL 2: Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones neurológicas de la extremidad superior		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
· Analizar la fisiopatología de las lesiones neurológicas como base del planteamiento de hipótesis en un diseño de una investigación. · Adquirir conocimientos avanzados de Terapia Ocupacional, aplicados a la extremidad superior, necesarios para proponer estudios de investigación en patología neurológica. · Diseñar protocolos basados en la evidencia científica para aplicarlos en investigación sobre patología neurológica del miembro superior. · Conocer los productos de apoyo que puedan suplir o incrementar la funcionalidad de la mano en afecciones neurológicas. · Emplear las principales herramientas de valoración usadas en investigación en este campo y sus propiedades psicométricas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Valoración		
Dolor		

Síndromes dolorosos

Neurociencias y control motor

Espasticidad

Toxina botulínica

Estimulación magnética transcraneal

Mano pléjica

Control motor en daño cerebral sobrevenido

Estimulación eléctrica funcional

Realidad virtual

Terapia robóticas

Terapia de movimiento inducido por restricción

Terapia del espejo

Práctica mental

Neuropatías periféricas

Plexo braquial adulto

Bloqueos nerviosos, descompensaciones nerviosas, reparaciones nerviosas

Neurolisis

Síndrome de Mano ajena

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Integrar conocimientos avanzados de las ciencias básicas, que faciliten el manejo de pacientes con trastornos funcionales de la extremidad superior

CG3 - Familiarizarse con la búsqueda de estudios científicos, que proporcionen evidencias en el diagnóstico y tratamiento de pacientes afectos de la extremidad superior

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Actuar conforme a las verdades del pensamiento para conferir a los conocimientos la capacidad para describir, explicar y validar datos observables para así explorar el alcance y la precisión de las ideas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Identificar las posibles correlaciones clínicas entre disfunciones articulares, musculares, neurales y de control motor, que permitan extraer conclusiones para el abordaje terapéutico de los pacientes con distintos grados de gravedad y disfunción física

CE4 - Conocer el contexto profesional, ético y legal del terapeuta ocupacional, reconociendo y respondiendo a dilemas éticos de la práctica diaria, así como en el proceso de investigación

CE12 - Reconocer y usar las guías de recomendaciones internacionales sobre el proceso de elaboración de un informe de investigación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica	36	90
Lección Magistral	24	100

Clase presencial virtual	21	100
Debate y puesta en común	2	100
Técnicas de dinámica de grupo	10	100
Aprendizaje basado en problemas	10	90
Trabajo autónomo	42	0
Tutoría	5	90
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Análisis de estudios científicos		
Búsqueda de información y documentación		
Exposición y presentación de trabajos		
Dinámicas prácticas de trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen teórico	20.0	40.0
Participación activa en foros de discusión y actividades específicas	10.0	20.0
Presentación de trabajos	40.0	60.0
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
· Manejar las diferentes técnicas de búsqueda de recursos bibliográficos. · Elaborar un trabajo científico en el área de la Terapia ocupacional · Elaborar un artículo científico para su publicación en una revista especializada. · Adquirir capacidad de análisis de los estudios científicos en el ámbito de la Terapia Ocupacional		

- Conocer las distintas técnicas de planificación y organización
- Aprender las características de los distintos tipos de proyectos de investigación

5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta materia carece de contenidos específicos. El alumno deberá utilizar las herramientas aportadas en la Metodología de la Investigación estadística y búsquedas bibliográficas para el proceso de elaboración del proyecto, así como los contenidos correspondientes a las materias específicas de para determinar el tema sobre el que versará el proyecto.

A cada alumno se le asignará un tutor, que le asesorará y le dirigirá en la realización del proyecto de investigación mediante tutorías presenciales y virtuales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Aplicar el proceso teórico de la Terapia Ocupacional basada en la evidencia

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Actuar conforme a las verdades del pensamiento para conferir a los conocimientos la capacidad para describir, explicar y validar datos observables para así explorar el alcance y la precisión de las ideas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Preparar, mantener y revisar la documentación de terapia ocupacional basada en la evidencia, así como manejar guías clínicas, revisiones sistemáticas y meta-análisis

CE6 - Aprender a realizar búsquedas de información sistematizada, en bases de datos de terapia ocupacional y de información biosanitaria

CE7 - Desarrollar la capacidad de lectura científica crítica basándose en las recomendaciones internacionales

CE8 - Determinar los tipos de estudios de investigación más útiles para la terapia ocupacional. Conocer los diseños propios más utilizados en la disciplina

CE9 - Reconocer, comprender y analizar la estadística aplicada a investigación en terapia ocupacional

CE10 - Aprender a desarrollar distintos tipos de comunicación científica e informes de investigación, pudiendo comunicar los resultados de investigación en terapia ocupacional en todas sus formas

CE11 - Diseñar investigaciones científicas que incorporen metodologías específicas que permitan estudiar la complejidad de la disfunción ocupacional

CE12 - Reconocer y usar las guías de recomendaciones internacionales sobre el proceso de elaboración de un informe de investigación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase práctica	30	90
Trabajo de campo	60	90
Seminarios específicos	20	90
Trabajo autónomo	125	0
Tutoría	65	80

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Análisis de estudios científicos

Búsqueda de información y documentación		
Exposición y presentación de trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa pública del trabajo fin de máster	40.0	60.0
Evaluación del trabajo fin de máster	40.0	60.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	25	0	30
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Titular de Escuela Universitaria	75	100	70
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	85
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	98
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Con objeto de realizar un seguimiento de los resultados relacionados con el desarrollo del programa formativo, así como el progreso y resultados de los estudiantes, se llevarán a cabo las siguientes acciones: Realización de encuestas de evaluación de las diferentes asignaturas y profesores implicados en el programa formativo. En estas encuestas se pedirá la valoración por parte del alumno de una serie de aspectos relacionados con las capacidades docentes de los profesores, la metodología y el sistema de evaluación utilizado, así como sobre la disponibilidad y adecuación de aulas de informática y de los medios para la realización de prácticas clínicas. Estas encuestas se realizarán cada curso académico y serán gestionadas por el Gabinete de Planificación y Programación de la Universidad. Los resultados individualizados se comunicarán con posterioridad a cada uno de los profesores evaluados, mientras que los resultados globales por titulación, centro y Universidad se recogerán en un informe que se enviará a los responsables académicos. Realización de informes con indicadores que reflejen el rendimiento de los alumnos. Estos informes serán elaborados por el Gabinete de Planificación y Programación de la Universidad, y se remitirán posteriormente a los responsables académicos implicados en el programa formativo. Realización de encuestas tanto a los alumnos como a los profesores implicados en las diferentes asignaturas del programa formativo a fin de establecer el esfuerzo total que los estudiantes dedican a cada una de ellas. De este modo, se obtendrá información sobre la carga de trabajo y la dedicación que requieren por parte de los alumnos las diferentes asignaturas del plan de estudios del Máster en Fisioterapia y se analizará el grado de adecuación de las mismas dentro de los principios marcados por el Espacio Europeo de Educación Superior. El desarrollo del Trabajo Fin de Master permitirá evaluar el grado de adquisición de competencias disciplinares y profesionales del alumno. Para ello, no sólo se realizará una evaluación continua por parte del tutor del trabajo, sino que además el alumno deberá exponer y defender dicho trabajo ante un tribunal competente elegido a tal efecto.		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.lasallecentrouniversitario.es/seguimiento_tit_calidad/sgic/Paginas/default.aspx
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	

Los estudiantes que estén en posesión del título propio Máster en Terapia Ocupacional basada en la evidencia del CSEULS podrán matricularse en el Máster Universitario en Terapia Ocupacional basada en la evidencia y obtener el reconocimiento de créditos reflejado en la memoria de verificación. Se adjunta tabla de equivalencias.

Módulos / Materias del título propio	Créditos ECTS	Módulos / Materias del título oficial	Créditos ECTS
Metodología de Investigación	9	Metodología de Investigación	9
Estadística	6	Estadística	6
Búsqueda de información científica	3	Búsqueda de información científica	3
Análisis de la evidencia científica de la extremidad superior	6	Análisis de la evidencia científica de la extremidad superior	6
Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones geriátricas de la extremidad superior	3	Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones geriátricas de la extremidad superior	3
Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones médico-quirúrgicas de la extremidad superior	12	Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones médico-quirúrgicas de la extremidad superior	12
Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones pediátricas de la extremidad superior	3	Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones pediátricas de la extremidad superior	3
Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones neurológicas de la extremidad superior	6	Actualizaciones de Terapia Ocupacional basada en la evidencia en afecciones neurológicas de la extremidad superior	6
Total créditos máximos a reconocer	48 ECTS		

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO

ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Diego	Agudo	Carmona
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle La Salle, 10	28023	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
diego.agudo@lasallecampus.es		913571730	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Juan Antonio	Huertas	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Einstein. 1. Edificio Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrectorado.grado@uam.es		914973970	Vicerrector de estudios de grado

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Diego	Agudo	Carmona
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

Calle La Salle, 10	28023	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
diego.agudo@lasallecampus.es		913571730	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.pdf

HASH SHA1 :BE9E46281DB18CD65784DE6835A6BE04076DFCAA

Código CSV :202992179327372987689507

Ver Fichero: 2.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1.pdf

HASH SHA1 :369B15F89635D6B6F5F9A6FF2175B2A267B3F4BE

Código CSV :191613307480159164708790

Ver Fichero: 4.1.pdf

Apartado 4: Anexo 2

Nombre :anexo I titulo propio.pdf

HASH SHA1 :C5C9AB752FA506F46B5E9ECF1FEEB8836BD1741D

Código CSV :191616666690025837447018

Ver Fichero: anexo I titulo propio.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1.pdf

HASH SHA1 :D12B0941A751CF04B6E418F153E7AE0415ED0CE0

Código CSV :202994382109350832329408

Ver Fichero: 5.1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.pdf

HASH SHA1 :DA5015EA278924C66D7F5ACC1C4F1884B113F692

Código CSV :202999099545721882782176

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6 2.pdf

HASH SHA1 :DFABB286EB095CD5C082778BF8457FA6E8121EAB

Código CSV :191617775277452039878006

Ver Fichero: 6 2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.pdf

HASH SHA1 :0CB884D7EBF070C610E2F265C609CB067EB3D9C8

Código CSV :202999215506187993788987

Ver Fichero: 7.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.pdf

HASH SHA1 :39AB70667523AD043483590A6A8A63EE90642DA3

Código CSV :191618267064761337311766

Ver Fichero: 8.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.pdf

HASH SHA1 :099F8691B19E75E1A58181D58AFD84AAB3992722

Código CSV :191618519805117510821729

Ver Fichero: 10.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegacion_firma.pdf

HASH SHA1 :44CC619329AC45C0B09E1A20399F4E4B3A9C1BA2

Código CSV :192785842817332128049600

Ver Fichero: Delegacion_firma.pdf

